

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2023

1. CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL

Se entiende como la expresión cifrada de la disminución/aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

De conformidad con lo dispuesto por la Secretaría-Intervención municipal, y con el visto bueno de la Secretaría-Intervención Municipal, en el ejercicio 2023 la Corporación Municipal no accederá beneficios fiscales.

En Betancuria, a 20 de noviembre de 2023,

La Secretaria-Interventora,

D^a. Elena Puchalt Ruiz.



El Alcalde-Presidente,

D^o. Marcelino Cerdeña Ruiz.

